



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MOLINOS DE DUERO

##### PRESUPUESTO GENERAL 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....48.337,17	Gastos de personal .....64.227,09
Impuestos indirectos .....10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...81.500,00
Tasas y otros ingresos.....45.687,02	Gastos financieros .....377,07
Transferencias corrientes .....78.927,56	Transferencias corrientes .....19.550,00
Ingresos patrimoniales.....10.702,41	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....73.500,00
Transferencias de capital .....45.500,00	TOTAL GASTOS .....239.154,16
TOTAL INGRESOS .....239.154,16	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

###### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1.

###### 2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%), 1.

##### b) *Personal laboral:*

###### 2.- Temporal:

Peón Usos Múltiples (100% de la Jornada), 1.

Públicos y otros (50% de la jornada), 1.

Peón Usos múltiples, contratación discapacitados, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 24 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1768